



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de enero de dos mil veinte

TRASLADO SECRETARIAL

Rad: 05001-31-03-003-2020-00215-00

De conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 *ibídem*, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre la solicitud de nulidad procesal presentado por el demandado **Jorge Luis González Hencker**. (consecutivo 30 expediente digital)

FIJADO El 19 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

CORRE DESDE El 20 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO El 22 de enero de 2021 a las 5:00 p.m.

WILSON HERNANDO QUICENO TABORDA

SECRETARIO

Firmado Por:

WILSON HERNANDO QUICENO TABORDA

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL ORAL
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7e36f81cc9dc5a1c4448c8e06b3b2c7ab3082dd8cb6255887d41023063
67e29b**

Documento generado en 19/01/2021 10:58:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>